DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17576
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER8517
EVENTO SIRE No. 5398043

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/06/2022	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	KR 69 F # 64 F- 44	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 4°40'26"N Y: 74°05'43"W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2	
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	10 - ENGATIVA	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0059UJNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44025	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] [1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

22 JUL 2022

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada por asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.[3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para el predio solicitado.

7. LOCALIZACIÓN

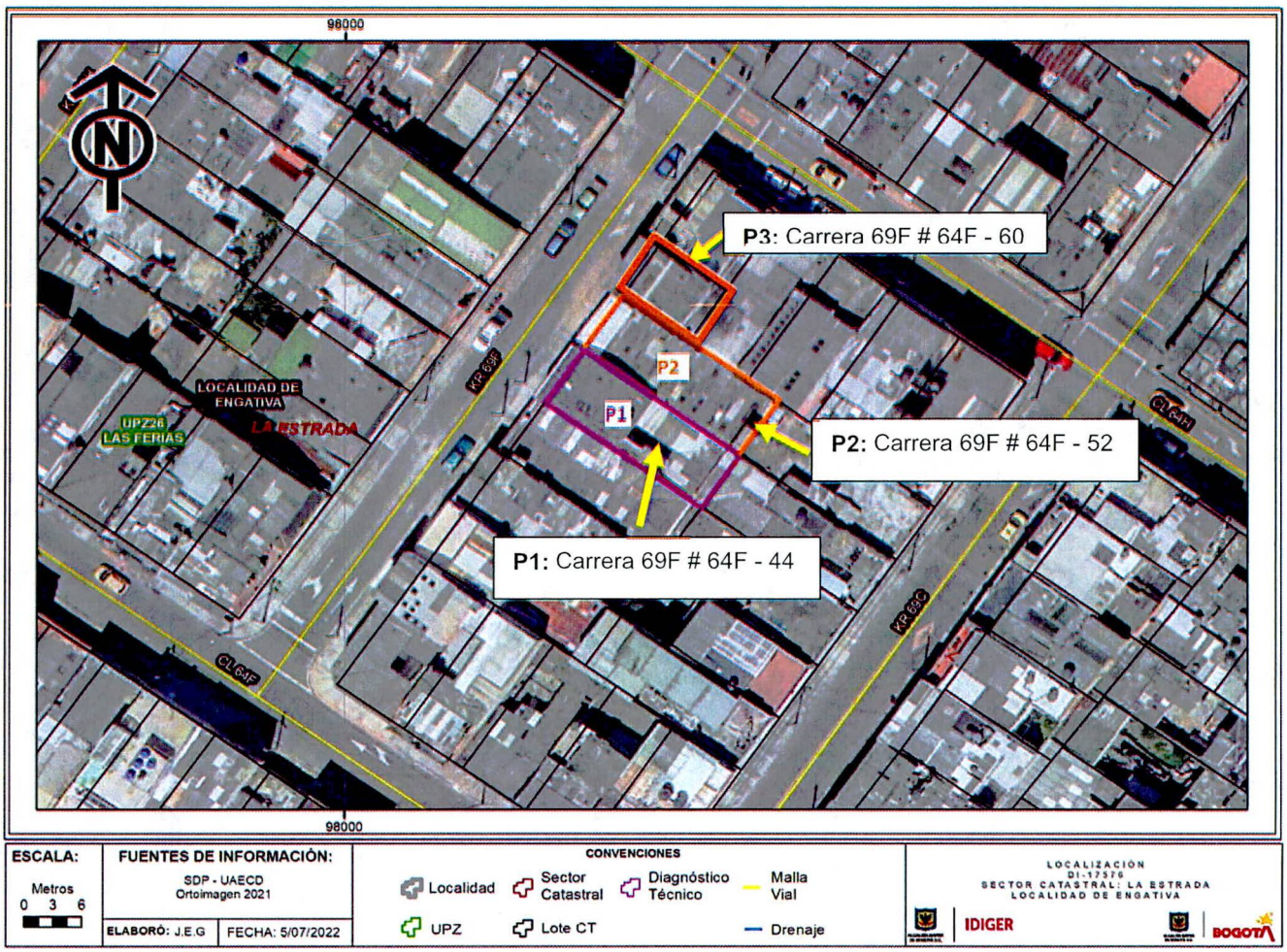

Figura 1. Localización de los predios evaluados– Localidad Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER8517, el día 08 de junio de 2022, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual a la vivienda ubicada en la Carrera 69 F # 64 F- 44, en el sector catastral La Estrada, de la Localidad de Engativá (Ver figura 1). La zona inspeccionada, presenta pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (07) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada y muros de carga (ver fotografía 1).

Se realiza visita técnica al predio de la P1: Carrera 69 F # 64 F- 44, el cual, de acuerdo a información suministrada por los propietarios, ha presentado afectaciones debido a la construcción del predio colindante hacia el costado norte, P2: Carrera 69F # 64F - 52, el cual consta de una estructura multifamiliar de 4 niveles y terraza, sin sótano, cuya construcción inició hace aproximadamente un año y medio (de acuerdo a información suministrada por la persona que atiende la visita) y mediante inspección visual externa, se evidencia que se encuentra su construcción aparentemente culminada (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1, se emplaza una construcción de dos niveles y terraza, construida aparentemente bajo un sistema de mampostería confinada; el área frontal del predio, tiene aproximadamente 30 años de vetustez, y hacia la parte posterior del predio, se observa que fue llevada a cabo, la ampliación de la edificación en los dos niveles, la cual aparentemente fue iniciada (de acuerdo a información suministrada por la comunidad) paralelamente con la construcción del predio P2. (Ver fotos No. 5 y 8).

Las afectaciones reportadas en P1, se presentan principalmente en la construcción de mayor vetustez, hacia el costado norte; en primer nivel, se evidencian deformaciones en el marco de la puerta de garaje, ante lo cual, por parte de los responsables de la construcción de P2, han realizado un apuntalamiento en madera alrededor del marco; en esta zona de garaje se presentan fisuras de aproximadamente 0.5mm de abertura longitudinales en muro perimetral del costado norte y en la placa de entrepiso del segundo nivel, posiblemente en la junta entre la placa y el muro del segundo nivel (Ver fotos No. 3 y 4). Hacia la parte posterior del predio, no se observan afectaciones en los elementos estructurales de la construcción reciente. (Ver foto No. 5)

Se inspecciona el segundo nivel, donde se encuentra que las dos habitaciones que se ubican en la parte frontal del predio hacia el costado norte, se ven afectadas por grietas de hasta 1.7mm, ubicadas en la zona de antepecho de la ventana de la habitación exterior, causando abombamiento del material de acabado en la parte externa de la ventana, así como en la zona superior del marco de puertas de éstas habitaciones ((Ver fotos No. 6 y 7); las demás habitaciones del segundo nivel, aparentemente no se encuentran afectadas.((Ver foto No. 8).

En la terraza, se observa una placa de entrepiso aparentemente aligerada, columnas y muros perimetrales en mampostería construidos, aparentemente con el fin de continuar con la construcción de un tercer nivel en P1. (Ver foto No. 9).

Se inspecciona el exterior el predio contiguo a P2 en el costado norte (P3: Carrera 69F # 64F - 60), sin embargo, no se encuentra a la persona encargada, se evidencia fisuras horizontales en muro fachada menores a 1mm de abertura, en la junta entre la viga de entrepiso y el muro del segundo nivel.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

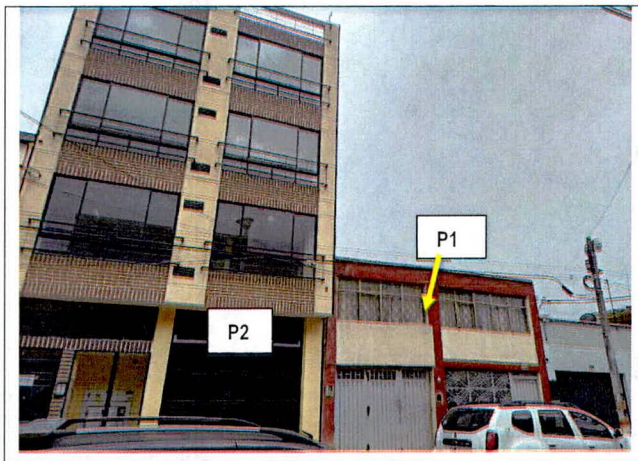

Foto No. 1. Vista general predios evaluados



Foto No. 2. Grieta en Fachada segundo nivel

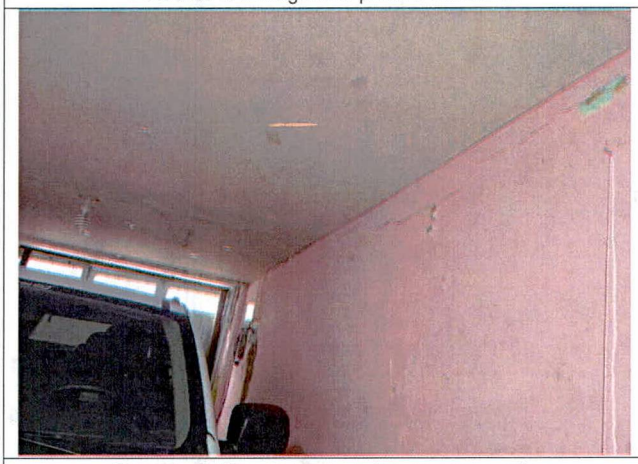

Foto No. 3. Fisuras presentadas en zona garaje



Foto No. 4. Apuntalamiento en puerta garaje

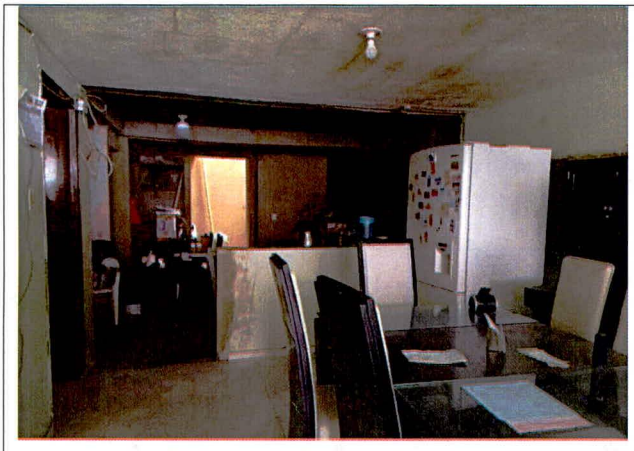

Foto No. 5. Ampliación construida en primer nivel

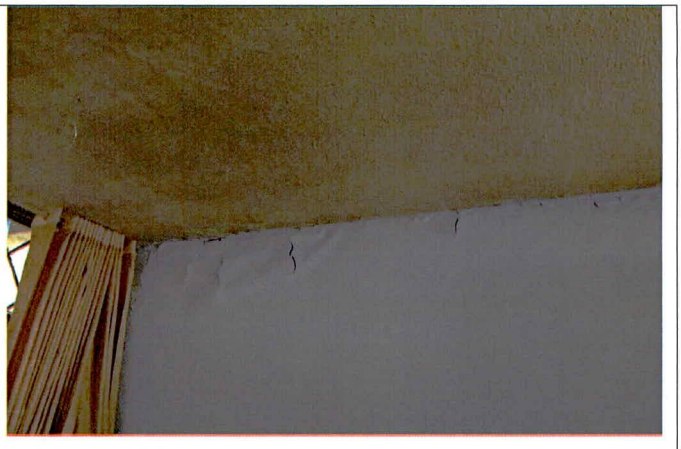

Foto No. 6. Abombamiento en acabados de habitación segundo nivel

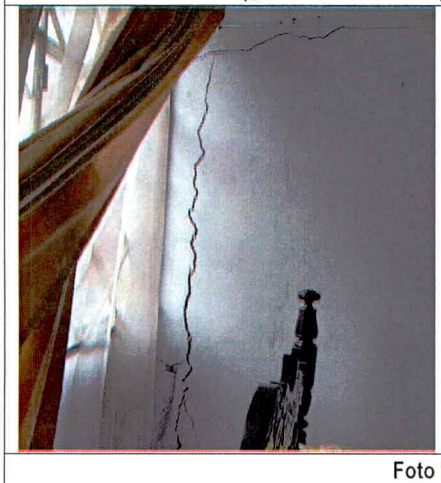



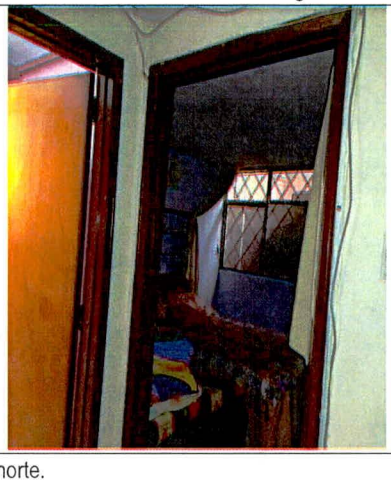

Foto No. 7. Grietas presentadas en alcobas del costado norte.



Foto No. 8. Ampliación construida en segundo nivel



Foto No. 9. Vista de terraza, P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Asentamientos diferenciales – Obra aledaña

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado Predio evaluado

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
Carrera 69 F # 64 F- 44	Mampostería confinada	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales de muros perimetrales y de antepecho fachada del segundo nivel costado norte.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio emplazado en la Carrera 69 F # 64 F- 44, en el Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de ésta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5398043.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8570	Marlene Suarez	Carrera 69 F # 64 F- 44	Recomendación restricción de uso de habitaciones frontales en el costado norte del predio
8571	Alcaldía local Engativá	Andén frente a Carrera 69 F # 64 F- 44	Recomendación restricción de uso de andén en un área aproximada de 2 x 3 m, ante posible caída de material de antepecho del costado norte del segundo nivel

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global del predio de la Carrera 69 F # 64 F- 44, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la zona de las habitaciones ubicadas en la zona frontal hacia el costado norte, si se encuentran comprometidas por los daños identificados.

- De conformidad con la misionalidad de la institución, teniendo en cuenta la carencia de equipos o instrumentación que permita determinar el estado interno o respuesta de los elementos estructurales y no estructurales, existe incertidumbre sobre el comportamiento ante cargas dinámicas (vibraciones y sismo) de la infraestructura del predio de la Carrera 69 F # 64 F- 44, de la Localidad de Engativá.

- La funcionalidad, del andén ubicado frente al predio P1 de la Carrera 69 F # 64 F- 44, cuya longitud es de 3 m de frente y todo el ancho del del andén, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños presentados en su infraestructura, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazado del predio P1: Carrera 69 F # 64 F- 44, ubicado en el Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones frontales del costado norte, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios P1: Carrera 69 F # 64 F- 44 y de la edificación reciente Predio P2: Carrera 69F # 64F - 52, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación evaluada en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución y funcionamiento del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra de P2, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción parcial de uso de aproximadamente 3m de longitud y todo el ancho del sendero peatonal ubicado frente al predio P1 de la Carrera 69 F # 64 F- 44 en el Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de todos aquellos elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el objetivo de garantizar la funcionalidad del sendero peatonal.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificación emplazadas en P1: Carrera 69 F # 64 F- 44, ubicado en el Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en el predio P2: Carrera 69F # 64F - 52, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre la construcción del edificio Residencial ubicado en la Carrera 69F # 64F - 52, del Sector Catastral La Estrada, de la localidad de Engativá, a fin de verificar si a causa de las actividades constructivas que se llevaron a cabo para dicho predio, fueron ejecutadas bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodríguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millán Delvalle* *Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*